

## Ganamos la demanda sobre riesgos psicosociales en Caixabank La Audiencia Nacional da la razón a CCOO: hay que considerar la presión y el stress como riesgos de la profesión bancaria

- **Caixabank condenada a enmendar su política preventiva sobre los riesgos psicosociales derivados del trabajo. Debe repetir la evaluación de riesgos utilizando un método fiable y objetivo y con la participación efectiva de los representantes de los trabajadores/as.**
- **La Audiencia recuerda a los empresarios su obligación de definir unas líneas rojas visibles y objetivas para informar a los trabajadores/as sobre los efectos nocivos de la presión y el stress real que están soportando.**

La Audiencia Nacional falló a favor de la demanda presentada en Febrero por la Sección Sindical de COMFIA-CCOO de Caixabank por el método utilizado para la evaluación de riesgos psicosociales. Esta sentencia, aunque puede ser recurrida es de especial trascendencia para todo el sector financiero.

### ¿Por qué es importante esta Sentencia?

1. Porque obliga a Caixabank a repetir la evaluación por falta de fiabilidad técnica de la que realizó en su momento.
2. Por la importancia de la empresa condenada, Caixabank, entidad puntera en un sector que tradicionalmente se resiste a tratar el tema de los riesgos psicosociales con el rigor que demandan las circunstancias.
3. Obliga a que cualquier evaluación de riesgos cuente con la participación de la Representación Legal de los Trabajadores.
4. Aunque la sentencia sólo obliga a realizar las evaluaciones de Riesgos psicosociales acorde a métodos validados, es un paso adelante en un terreno bastante farragoso.

### ¿Qué ha hecho COMFIA aparte de denunciar en Caixabank?

La actuación de CCOO para contrarrestar esta situación empezó hace algunos años con la creación del Laboratorio COMFIA, el cual, ha venido insistiendo en la aplicando métodos contrastados como el ISTAS y el del propio Estado, INSHT.

Este éxito significa un paso de gigante en un tema de candente actualidad y que afecta de manera directa a las trabajadoras y trabajadores del sector, en momentos en los que vuelve a incrementarse la presión y por tanto las consecuencias negativas sobre nuestra salud.

Por ello hay que felicitar a la Sección Sindical de CCOO, artífice de la demanda y a nuestra Asesoría Jurídica y la de Salud Laboral de COMFIA, que una vez más vuelven a demostrar su solvencia y seriedad (como por ej. en la que ganamos para que se considere el atraco un riesgo laboral).

### Métodos pseudocientíficos de medición

Basándose en caducas sentencias (1999), amparadas en una Legislación ya derogada, venimos asistiendo en el seno de las empresas a la utilización de peregrinos e innovadores métodos de identificación y evaluación de la presión en el trabajo que, concluían, de manera rotunda y uniforme, la inexistencia de una presión laboral que exigiera la puesta en marcha de métodos preventivos, por lo que todas las enfermedades derivadas de la presión laboral eran desviadas a la Sanidad Pública.



**Esto es lo que hace CCOO por los trabajadores/as**

**[AQUI PUEDES LEER LA SENTENCIA COMPLETA](#)**